

# MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

862

*ORDEN de 12 de enero de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio).

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de febrero de 1988 y en la relación de puestos de trabajo del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos a cubrir, así como sus características y los requisitos indispensables para desempeñarlos, se detallan en anexo.

Segunda.—El plazo para la presentación de solicitudes, ante la Subsecretaría del Departamento, será de quince días hábiles; debiéndose hacer constar en ellas las circunstancias personales y administrativas del interesado, así como los datos del puesto que viniera desempeñando y los méritos que deseara aducir.

Tercera.—El aspirante seleccionado habrá de justificar las circunstancias y datos a que se refiere la base anterior, mediante certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u Organismo donde preste servicio y, si fuese requerido al efecto, tendrá que acreditar, asimismo, los méritos alegados.

Madrid, 12 de enero de 1990.—P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

## ANEXO

Puesto de trabajo: Vocal Asesor (Unidad de Apoyo de la Subsecretaría). Nivel: 30. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Grupo: A, Funcionario de la Administración del Estado. Localidad: Madrid.

Puesto de trabajo: Vocal Asesor (Unidad de Apoyo de la Subsecretaría). Nivel: 30. Complemento específico: 1.122.648 pesetas. Grupo: A, Funcionario de la Administración del Estado. Localidad: Madrid.

Puesto de trabajo (dos): Jefe Sección Seguridad (Unidad de Apoyo de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional). Nivel: 24. Complemento específico: 328.080 pesetas. Grupos: A/B, Personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Localidad: Madrid. Cualificaciones: Ser Oficial de las FAS o Guardia Civil, o pertenecer a la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía.

Puesto de trabajo: Jefe Sección Seguridad (Unidad de Apoyo de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional). Nivel: 24. Complemento específico: 328.080 pesetas. Grupos: A/B, Personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Localidad: El Pardo (Madrid). Cualificaciones: Ser Oficial de las FAS o Guardia Civil, o pertenecer a la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía.

Puesto de trabajo: Jefe Sección Seguridad (Unidad de Apoyo de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional). Nivel: 24. Complemento específico: 328.080 pesetas. Grupos: A/B, Personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Localidad: Aranjuez (Madrid). Cualificaciones: Ser Oficial de las FAS o Guardia Civil, o pertenecer a la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía.

Puesto de trabajo: Jefe Sección Seguridad (Unidad de Apoyo de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional). Nivel: 24. Complemento específico: 328.080 pesetas. Grupos: A/B, Personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Localidad: El Escorial (Madrid). Cualificaciones: Ser Oficial de las FAS o Guardia Civil, o pertenecer a la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía.

Puesto de trabajo: Jefe Sección Seguridad (Unidad de Apoyo de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional). Nivel: 24. Complemento específico: 328.080 pesetas. Grupos: A/B, Personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Localidad: La Granja (Segovia). Cualificaciones: Ser Oficial de las FAS o Guardia Civil, o pertenecer a la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía.

Puesto de trabajo (dos): Ayudante Seguridad N18 (Unidad de Apoyo de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional). Nivel: 18. Complemento específico: 266.748 pesetas. Grupo: C, Personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Localidad: Madrid. Cualificaciones: Ser Suboficial de las FAS o Guardia Civil, o ser Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía.

Puesto de trabajo (dos): Ayudante Seguridad N18 (Unidad de Apoyo de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional). Nivel: 18. Complemento específico: 266.748 pesetas. Grupo: C, Personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Localidad: El Pardo (Madrid). Cualificaciones: Ser Suboficial de las FAS o Guardia Civil, o ser Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía.

Puesto de trabajo (tres): Ayudante Seguridad N18 (Unidad de Apoyo de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional). Nivel: 18. Complemento específico: 266.748 pesetas. Grupo: C, Personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Localidad: Aranjuez (Madrid). Cualificaciones: Ser Suboficial de las FAS o Guardia Civil, o ser Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía.

Puesto de trabajo (tres): Ayudante Seguridad N18 (Unidad de Apoyo de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional). Nivel: 18. Complemento específico: 266.748 pesetas. Grupo: C, Personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Localidad: El Escorial (Madrid). Cualificaciones: Ser Suboficial de las FAS o Guardia Civil, o ser Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía.

Puesto de trabajo (tres): Ayudante Seguridad N18 (Unidad de Apoyo de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional). Nivel: 18. Complemento específico: 266.748 pesetas. Grupo: C, Personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Localidad: La Granja (Segovia). Cualificaciones: Ser Suboficial de FAS o Guardia Civil, o ser Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía.

## UNIVERSIDADES

863

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1989, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas